



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856

### FORMATO – N°03.

#### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

<b>ÁREA USUARIA (CENTRO DE COSTOS)</b>	Oficina de Imagen Institucional
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	C0007 PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CEREMONIAS, ACTOS PROTOCOLARES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD
<b>META PRESUPUESTARIA</b>	055

Servicio de impresiones en general de 100 Tarjetas de invitación de honor personalizada para autoridades y servicio de impresión de un millar de flyers del programa de actividades por el 492° aniversario de Fundación Española de Jauja

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**  
Contratar el servicio de impresión de 100 Tarjetas de invitación de honor personalizada para autoridades y servicio de impresión de un millar de flyers del programa de actividades por el 492° aniversario de Fundación Española de Jauja.

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**  
La impresión de tarjetas de invitación para autoridades tiene como finalidad principal extender una invitación formal, personalizada y de alto nivel a funcionarios públicos, representantes institucionales, autoridades locales, regionales y nacionales, con el propósito de Demostrar el respeto y la importancia que se otorga a su presencia en el evento. El servicio de impresión de los flyers del programa de actividades tiene como finalidad pública hacer conocer de las actividades a la población en general para invocar a su participación activa.

**3. BASES LEGAL:**  
Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF  
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF  
Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026  
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026  
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026  
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
**OBJETIVO GENERAL** Contratar el servicio de impresiones en general por las actividades por el 492° Aniversario de Fundación Española de Jauja que realiza la Municipalidad Provincial de Jauja para el 25 de abril del 2026  
**OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Transferir información tangible a las autoridades y publico en general sobre las actividades que se desarrollan por el aniversario de Fundación Española de Jauja.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**  
**FUNCIONES:**

- Servicio de impresión de 100 tarjetas de invitación de honor para autoridades en papel couche de 300 gr. impreso en tira y retira full color de 17.5 x 17.5 cm., con sobre en cartulina kimberly de 120 gr. impreso en color plata y logotipo con hot stamping.
- Servicio de un millar de flyers del programa de actividades por el aniversario en papel couche de 250 gr. de 60x20 cm., full color, plastificado mate, con 03 líneas de doblez e impreso en tira y retira.

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con RUC habido y activo.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar.

**Nota:** De ser una persona jurídica deberá adjuntar su vigencia de poder y DNI.

**7. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**  
El servicio será prestado por el periodo de 2 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio. Al término del servicio el proveedor tiene un plazo máximo de 5 días calendarios para presentar el informe de las labores desarrolladas

**8. LUGAR:**  
El Servicio será prestado en la Oficina de Imagen Institucional



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856

### 9. VALOR ESTIMADO

Según el estudio de mercado de la sub gerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones.

### 10. PRODUCTO O ENTREGABLES:

El proveedor deberá presentar 01 entregable:

- **ENTREGABLE** Al término del servicio el proveedor tiene un plazo máximo de 5 días calendarios para presentar el informe de las labores desarrolladas, tales como: Servicio de impresión de 100 tarjetas de invitación de honor para autoridades en papel couche de 300 gr. impreso en tira y retira full color de 17.5 x 17.5 cm., con sobre en cartulina kimberly de 120 gr. impreso en color plata y logotipo con hot stamping. Servicio de un millar de flayers del programa de actividades por el aniversario en papel couche de 250 gr. de 60x20 cm., full color, plastificado mate, con 03 líneas de doblez e impreso en tira y retira.

### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del Servicio estará a cargo del funcionario responsable del Área Usuaría - Oficina de Imagen Institucional, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles recepcionado el servicio.

### 12. FORMA DE PAGO

El pago será "ÚNICO" al término de la prestación y la conformidad del mismo, previa presentación de carta de labores.

### 13. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

### 14. OTRAS PENALIDADES

No Aplica.

### 15. GARANTIAS

No Aplica.

### 16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856

### 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

### 20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



  
Lic. Susana Mariana Díaz TAFES  
Jefe de Imagen Institucional

17.5 cm.



# 492

Aniversario de Fundación  
Española de la Ciudad de Jauja  
"Primera Capital del Perú"



**Raimundo Flores Caso**  
Alcalde



17.5 cm.



## INVITACIÓN

La Municipalidad Provincial de Jauja, en el marco del 492 Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja, invita a participar en el concurso de ideas para la realización de un proyecto de arte público en la ciudad de Jauja.

**492 Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja**

- 1. El concurso se realizará en la ciudad de Jauja, en el mes de mayo del 2014.
- 2. El concurso se realizará en la ciudad de Jauja, en el mes de mayo del 2014.
- 3. El concurso se realizará en la ciudad de Jauja, en el mes de mayo del 2014.
- 4. El concurso se realizará en la ciudad de Jauja, en el mes de mayo del 2014.
- 5. El concurso se realizará en la ciudad de Jauja, en el mes de mayo del 2014.

Fecha: 01/05/2014

